SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía Local de Teusaquillo

Fecha de Solicitud 10 de agosto de 2022	**Área de Origen: Gestión de Desarrollo Local de Teusaquillo.**

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: CPS-143 2022	**Fecha de Suscripción:** 27 de enero de 2022	**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios
Plazo Inicial: (8) meses	Fecha de Inicio: 28 de enero de 2022	Fecha de Terminación Inicial: 27 de septiembre de 2022
Contratista: MAURICIO TORRES NUÑEZ		
Interventor/ Supervisor: ROSA ISABEL MONTERO TORRES	Valor Inicial: **$** TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 36.160.000)	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. ___02____

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
$ N/A	**Tiempo**: N/A **Fecha Terminación Final:** 1 de diciembre de 2022.	Se solicita cesión del contrato No. 143 de 2022 a partir del 11 de agosto de 2022

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. _____

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: **$** CDP No.:	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: 27 de septiembre de 2022	SUSPENSION CONTRATO MAURICIO ALBERTO TORRES NUÑEZ

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: Prestar los servicios profesionales para realizar la formulación y apoyo a la supervisión del proyecto 2139 Teusaquillo con parques para disfrutar y demás actividades requeridas en el marco del Plan de Desarrollo Local 2021-2024".

Valor total ejecutado a la última factura: **$ 0 al 7 de junio de 2022.**
Plazo de ejecución actual: cuatro (4) meses y nueve (9) días
Plazo de ejecución actual sin ejecutar: tres (3) meses y veintiún (21) días

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato
Valor Total: $ 36.160.000

Valor total ejecutado pagado $0

Valor ejecutado por pagar: $ 19.436.003

Valor pendiente de ejecución $ 16.723997
Valor Adicional: $N/A

JUSTIFICACIÓN JURIDICA

Conforme a los previsto en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que: "*De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

Aunado a lo anterior, es permitido realizar las modificaciones pretendidas de bajo el postulado de autonomía de las partes donde, de común acuerdo podrán adicionar, prorrogar, suspender o terminar anticipadamente la ejecución del contrato, así como incluir modificaciones o ajustes a las condiciones contractuales pactadas inicialmente, siempre que no se causen perjuicios en la entidad y sean procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, se destaca que el parágrafo tercero, de la cláusula novena del contrato inicial, llamada Garantía Única, hace referencia a: "*En caso de adición, modificación, prórroga, suspensión del presente contrato o de cualquier otro evento, el(la) CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con la normatividad que rige la materia."*

JUSTIFICACION TECNICA

La Alcaldía Local de Teusaquillo, hace necesario reactivar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 143-2022 de acuerdo a la solicitud enviada por el contratista **vía correo electrónico el 19 de mayo de 2022**, en la cual requiere la cesión de su contrato a partir del día 1 de junio de 2022.

De acuerdo a la solicitud enviada por el contratista vía correo electrónico del 19 de mayo de 2022, la Alcaldía Local de Teusaquillo procede a suspender el contrato, con el fin de buscar al profesional idóneo para ocupar el cargo, y una vez seleccionado el profesional, la alcaldía cederá el contrato y lo reactivará el día 11 de agosto de 2022.

Al contrato le resta un plazo de ejecución de 3 meses y veintiún (21) días y **un valor por ejecutar de $ 16.723.997**

Se aclara que la fecha de reactivación estará supeditada a la firma transaccional de las partes, mediante la plataforma del SECOP II.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: N/A
Valor Máximo para Adición en SMLV: N/A
Valor Adición Solicitada en SMLV: N/A

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a), solicito la aprobación de la modificación de cesión del Contrato de Prestación de Servicios de profesionales No. 143 de 2022.

ROSA ISABELMONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ
Apoyo a la Supervisión

Proyectó: Jose Leonardo Galindez Rojas - Abogado - Contratista FDLT
Revisó: Katherine Rocío Peña Lozano - Contratista FDLT
Revisó: María Magdalena Polanco Echeverry - Contratista FDLT